



RESOCAL

RED DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA



PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
Información sobre casos penales asociados con los disturbios del 11 de julio de 2021
Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República reiterando que actuará de conformidad con su mandato constitucional, en un marco de legalidad, debido proceso, los intereses del Estado y el respeto a los derechos de todos los ciudadanos
Autor: Granma | internet@granma.cu
27 de enero de 2022 11:01:20

La fiscalía general de la República tiene el deber de continuar informando al pueblo y a la opinión pública internacional sobre la respuesta jurídica dada a los graves hechos ocurridos el 11 de julio de 2021, que amenazaron el orden constitucional y la estabilidad de nuestro estado socialista. Como se ha explicado, estos hechos ocurrieron en un contexto particularmente complejo de crisis económica mundial, agravada por una pandemia sin precedentes que ha cobrado la vida de muchos cubanos, y el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos contra Cuba, nuestro país, que continúa, sin éxito, sus esfuerzos por destruir la Revolución. De manera tendenciosa continúa la manipulación mediática con intentos de acusar a Cuba de violaciones a los derechos humanos, en un intento de deslegitimar los procesos penales iniciados para investigar conductas delictivas, de conformidad con las leyes vigentes.

La Procuraduría General de la República, como parte de su misión, ha verificado el cumplimiento del respeto a los derechos constitucionales y garantías del debido proceso, y seguido de cerca las investigaciones realizadas por los órganos del Ministerio del Interior, garantizando el derecho a la defensa, con abogados proporcionó acceso a pruebas y procedimientos.

Una vez concluida la investigación, la fiscalía general de la Nación recibió 117 expedientes en fase preparatoria sobre los hechos más significativos, que involucran a 790 personas acusadas de actos vandálicos, atentados contra autoridades, personas y bienes, así como graves alteraciones del orden público. El veintinueve por ciento de estas personas tenía antecedentes penales.

De estos, 110 casos han sido sometidos a los tribunales, con 710 imputados para ser juzgados, el 69% de los cuales se encuentran bajo la medida cautelar de prisión provisional.

Del total de imputados en estos casos, 115 tienen entre 16 y 20 años de edad. Se tomó la decisión de emprender acciones penales ante los tribunales en su contra, dada la gravedad de los hechos cometidos y su participación comprobada:

Cincuenta y cinco tienen entre 16 y 18 años, de los cuales 28 se encuentran bajo medida cautelar de prisión preventiva. Con base en las opciones que ofrece la ley y como resultado de la presentación de prueba en juicio oral, su reconocimiento de los hechos, el arrepentimiento mostrado y su condición de estudiantes, la Fiscalía modificó la solicitud de sentencia para 18 de estos imputados, proponiendo sanciones de menor severidad.

Sesenta tienen entre 19 y 20 años, de los cuales 41 se encuentran en prisión provisional. La decisión de la fiscalía general de la Nación de mantener estas acusaciones ante los tribunales, en todos los casos, se basó en las pruebas aportadas, que incluyeron declaraciones de testigos y víctimas, peritajes de videos publicados en diferentes medios y otros incautados, que permitieron identificar a la comisión de los imputados por hechos que constituyen los delitos de desórdenes públicos, instigación a la delincuencia, daños, robo con fuerza y violencia, asalto, sabotaje y sedición. La decisión de acusar a los encausados por el delito de sedición, a pesar de las severas penas que implica, refleja el nivel de violencia demostrado en los vandalismos cometidos, provocando imprudentemente lesiones y poniendo en peligro la vida de ciudadanos, funcionarios y miembros de las fuerzas del orden, atacándolos con objetos cortopunzantes, contundentes e incendiarios, generando una grave perturbación del orden público con el propósito deliberado de subvertir el orden constitucional.

En distintas localidades fueron apedreadas instituciones oficiales, hospitales, casas de cambio (Cadeca), establecimientos comerciales y gasolineras; muchos, como consecuencia de la violencia generada, fueron saqueados y sustraídos bienes, causando daños considerables; también medios de transporte fueron atacados, volcados y dañados.

Las sanciones solicitadas por la fiscalía general de la Nación son acordes a la gravedad de los hechos, el nivel de participación y el daño causado a la sociedad. Como resultado de los 84 juicios realizados, se han notificado a la fiscalía general de la Nación 44 sentencias de los tribunales en las que se sanciona a 172 imputados, a quienes se les asegura el derecho a interponer recursos.

Los menores de 16 años en Cuba no están sujetos a la ley penal. Durante las investigaciones

se constató la participación de 27 menores de edad, en cuyos casos se tomaron las medidas legales establecidas. Diez fueron asignados a escuelas de rehabilitación integral de conducta, dada su participación de adultos en la comisión de estos hechos, mientras que 17 reciben atención individualizada en las escuelas del Sistema Educativo Nacional a las que asisten.

La fiscalía general de la Nación, de conformidad con su responsabilidad constitucional, respondió a 508 ciudadanos que solicitaron información sobre estos procesos penales y tramitó 238 denuncias o peticiones. Los abogados entrevistaron a las personas y verificaron la información reportada, la cual se agregó a la investigación penal. Los resultados fueron explicados personalmente por los abogados a los denunciantes, aportando los argumentos legales en cada caso.

La fiscalía general de la República reitera que actuará de conformidad con su mandato constitucional, en el marco de la legalidad, en el cumplimiento del debido proceso, la protección de los intereses del Estado y el respeto a los derechos de todos los ciudadanos.